



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

16960

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021254

EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.16.0883 de 04 de abril de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2016 se declaró la disolución de la compañía JARIBU ADVENTURES S.A.

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal de la compañía, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el accionista mayoritario de la compañía ingresó una solicitud con el número de trámite 45767-0041-17, en la cual sugiere que se nombre como liquidador de la compañía al ingeniero Cristian Mauricio Reinoso Zuin;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al ingeniero Cristian Mauricio Reinoso Zuin para el cargo de Liquidador de la compañía JARIBU ADVENTURES S.A. "EN LIQUIDACIÓN" quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

Des. 3582
18-08-2016

C-51/1656
08-07-2015
(11) 19-05-2015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

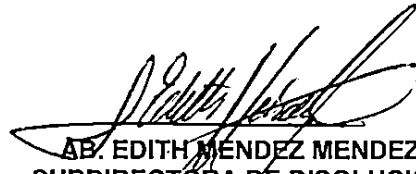


SUPERINTENDENCIA

Pág. 2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021254
JARIBU ADVENTURES S.Á. "EN LIQUIDACIÓN"

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de octubre de 2017. ✓


AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "*El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros*". Distrito Metropolitano de Quito, a

31 OCT 2017 ✓


INGENIERO CRISTIAN MAURICIO REINOSO ZUIN
C.C. No. 172253665-1 ✓

JERA
Expediente: 153924
Trámite: 45767-0041-17

ro de Datos Públicos
del Cantón Quito